



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 66-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DATOS PARA LA IOARR "ADQUISICION DE SERVIDOR, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ESTANERÍAS DE PARED; EN EL(LA) GITIC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2458059

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:10 horas del día 18 de FEBRERO del 2025, se instaló el comité de selección, designado mediante Resolución Gerencial N°672-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 66-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DATOS PARA LA IOARR "ADQUISICION DE SERVIDOR, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ESTANERÍAS DE PARED; EN EL(LA) GITIC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2458059** en este contexto los integrantes son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
ERICK GASTON AYALA ORE
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
KATHERINE MUÑOZ LIMAY

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	12/02/2025	18:49:09	20600494300	12/02/2025	18:49:33	Enviado	Valido		<> 2
2	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	12/02/2025	23:03:02	20602253768	12/02/2025	23:03:14	Enviado	Valido		<> 2
3	20534059249	EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L.	12/02/2025	20:42:18	20534059249	12/02/2025	20:44:43	Enviado	Valido		<> 2

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 66-2024-MPS-OEC-1

**DOCUMENTOS DE
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Documentos para la admisibilidad de la oferta

	POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)		
	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	"SVIMULT S.A.C."	EMA CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L.
	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
a	Obligatorio	SI	SI
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)			
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda			
b	Obligatorio	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)			
c	Obligatorio	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)			
d	Obligatorio	SI	SI
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)			
e	Obligatorio	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
f	Obligatorio	SI	SI
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			
ESTADO DEL POSTOR			
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVOS			
a)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			
b)	SI	SI	SI
solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)			
c)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.			



POSTOR 1: INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 1: SVIMULT S.A.C De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 1: EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de setenta (70) a la oferta de precio más bajo asimismo la mejora del plazo de ejecución establecido en los términos de referencia con la siguiente puntuación:

PLAZO DE PRESTACION	PUNTAJE
30 días hasta 39 días calendario	30 puntos
40 días hasta 49 días calendario	15 puntos
50 días hasta 59 días calendario	5 puntos

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE	REMYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (70 puntos)	PLAZO OFERTADO	Plazo de prestación del servicio (puntaje)				
1	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C	S/ 190,900.00	70 puntos	39 días	30 puntos	100	5	105	1
2	SVIMULT S.A.C	S/ 369,526.00	36.16 puntos	38 días	30 puntos	66.16	3.31	69.47	3
3	EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L.	S/ 297,990.00	44.84 puntos	39 días	30 puntos	74.84	3.74	78.58	2



Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C	105.00	1°
EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L	78.58	2
SVIMULT S.A.C	69.47	3

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	1	2	3
		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C	EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L	SVIMULT S.A.C
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	**	CUMPLE	**
	ESTADO DEL POSTOR	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia N°01

Del certificado de trabajo (folio 57) se evidencia que el Ing. PERCY LUIS VENTURO HUARES, ocupó el cargo de **ingeniero supervisor y especialista** en instalación y mantenimiento (...) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°02

Del certificado de trabajo (folio 58) se evidencia que el Ing. PERCY LUIS VENTURO HUARES, ocupó el cargo de **especialista en redes y telecomunicaciones** sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.



El postor no obtiene con los requisitos de calificación respecto al personal clave por lo que se da por DESCALIFICADO.

EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento

SVIMULT S.A.C

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia N°01

De certificado de conformidad de servicio (folio 34) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista en comunicaciones, computo e informática (..) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°02

De certificado de trabajo (folio 35) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista coordinador de comunicaciones (..) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°03

De certificado de trabajo (folio 36) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como gerente de tecnologías de sistemas de la información (..) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°04

De certificado de trabajo (folio 37) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista de comunicación, voz y data (..) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°05

De certificado de trabajo (folio 38) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista en cableado (...) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°06

De certificado de trabajo (folio 39) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista en cableado (...) sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia



como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°07

De certificado de trabajo (folio 40) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista de telecomunicaciones sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°08

De certificado de trabajo (folio 41) se evidencia que el ing José Martín Gómez Peña se ha desempeñado como especialista de comunicación sin embargo en las bases solicitamos cinco (05) años de experiencia como jefe de proyecto (...) por lo que no cumpliendo con el perfil profesional se da por descalificada la experiencia presentada.

El postor no obtiene con los requisitos de calificación respecto al personal clave por lo que se da por DESCALIFICADO.

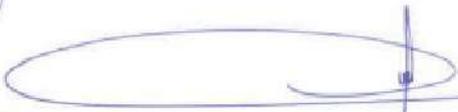
4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor se tiene el siguiente resultado:

- ✓ Adjudicar la Buena pro al postor **EYM CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS S.R.L.** por el monto de **S/ 297,990.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 Soles).**

Siendo las 11:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
PRESIDENTE TITULAR


KATHERINE MUÑOZ LIMAY
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR